

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 16 AGO 2023

VISTO: la renuncia presentada por la señora Susana Méndez a la asignación transitoria de la función de Jefe de Departamento del Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo, de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO I) que por Resolución dictada por la Secretaría de la Presidencia, SP/1544, de 8 de abril de 2022, se dispuso asignar transitoriamente la función de Jefe de Departamento del Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo categoría C, a la señora Susana Méndez;

II) que con fecha 11 de julio de 2023, la señora Susana Méndez presentó renuncia a la referida asignación transitoria de la función, aduciendo motivos personales;

CONSIDERANDO: que no existe impedimento para aceptar la renuncia presentada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, su interpretativo, el artículo 7 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y su Decreto Reglamentario N° 362/014, de 12 de diciembre de 2014;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Acéptase la renuncia presentada por la señora Susana Méndez, a la asignación transitoria de la función de Jefe de Departamento del Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo, de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de la notificación de la presente Resolución.

2°.- Agradécense los servicios prestados.

3°.- Comuníquese, notifíquese.


Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República